



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960027/10 instruido para la contratación de “Adquisición de camión de segunda mano con grúa”, en el que se propone su adjudicación a favor de Tabigasur, S.L. por importe de 43.000,00 € más IVA

Visto que con fecha 04 de Mayo de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato a Tabigasur, S.L., habiendo aportado el adjudicatario la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE SEGUNDA MANO CON GRÚA” A LA EMPRESA TABIGASUR, S.L. POR IMPORTE DE 43.000,00 € MAS IVA

En Sierra Nevada-Monachil a 19 de Mayo de 2010

M^a José López González
Directora General